SESIÓN ORDINARIA N°122-2026

Acta de la Sesión Ordinaria número ciento veintidós del 01 de setiembre del año dos mil veintiséis celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, en la Municipalidad, al ser las diecisiete horas con cuarenta minutos exactos, llevada de manera presencial presidida por el **Presidente Municipal:** , Luis Francisco Montoya Ayala con la asistencia de los **Regidores Propietarios**: Alba Luisa Galeano Núñez, Lorena Barrantes Porras, Alejandro Arias Ramírez , Adonay Jiménez Salas sust. a Álvaro Loghan Jiménez Castro **Regidores Suplentes:** Karla Quesada Cordero ,Andryk Morales Rodríguez, Emmanuel Jiménez Cruz y Vivian Fuentes Rojas **Síndicos Propietarios**: Jesús Alberto Alfaro Ulate y Manuel Ocampo Vindas y Sara María Cortes González.

Ausentes sin justificación por escrito: Yadira del Carmen Zeledón Palma (**Sindica Suplente)** y José Luis Espinoza Rojas (**Síndicos suplentes)**

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Lcdo. Anthony Fallas Jiménez -Alcalde Municipal.
Lcdo. Emmanuel Madrigal Román-Abogado Municipal
Lcda.Maricel Murillo Barrantes-Abogado Municipal
Juanita Villalobos Arguedas-Secretaria del Concejo Municipal

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.
Comprobación del cuórum
ARTICULO II.
Lectura y aprobación de Acta
ARTÍCULO I11
Juramentación a miembros de la Junta de Educación de la Escuela de Laguna .
ARTÍCULO IV
Informe de Comisión

ARTÍCULO V

Lectura de Correspondencia y acuerdos

ARTÍCULO VI

Mociones

ARTÍCULO VII

Asuntos de Tramites Urgentes

ARTÍCULO VIII

Informe del Alcalde Municipal

ARTÍCULO IX

Cierre de Sesión

ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas con cuarenta y cuatro minutos exactos.

ARTÍCULO II-LECTURA Y APROBACION DE ACTA

INCISO N°2:

Así las cosas, se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°121-2026 del martes 25 agosto del 2026.

Conforme al Artículo 48 del Código Municipal “existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión; las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”.

Así las cosas, se aprueba el Acta con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO III. JURAMENTACION A MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA DE LAGUNA

INCISO N°3:

El Presidente Municipal-Luis F.Montoya Ayala procede a juramentar Juramentación a miembros de la Junta de Educación de la Escuela de Laguna, quedando de la siguiente manera:

Yixza Yaremy Miranda Solorzano con cédula 604310044

-Sonia Iris Alfaro Prendas con cédula 603450604

-Angeli Nicole Parajeles Jiménez con cédula 207150385

-Andreina de los Ángeles Reyes Rivas con cédula 604190179
-Luis Alberto de la Trinidad Morales León con cédula 602010019

QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS

ARTÍCULO IV. INFORME DE COMISION

INCISO Nº4:

No hay Informe de Comisión.

ARTÍCULO V-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO Nº5:

Del Alcalde Municipal se conoce Oficio MMO-AM-505-2026 en el cual remite el Reglamento para el Pago del Salario Escolar en la Municipalidad de Montes de Oro, esto con el fin de contar con esta herramienta que permitirá regular dicho pago.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N°1:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita por el Alcalde Municipal de **trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N°2:

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos el Reglamento para el Pago del Salario Escolar en la Municipalidad de Montes de Oro, quedando de la siguiente manera:

REGLAMENTO PARA EL PAGO DEL SALARIO ESCOLAR EN LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO CONSIDERANDO

I. Que los artículos 169 y 170 de la Constitución Política reconocen la autonomía municipal para la administración de los intereses y servicios locales.

II. Que el artículo 4 del Código Municipal reconoce a las municipalidades autonomía política, administrativa y financiera, así como la potestad de dictar sus reglamentos, acordar y ejecutar sus presupuestos y concertar los convenios necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

III. Que el artículo 43 del Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público, Decreto Ejecutivo N.° 43952-PLAN y sus reformas, regula el salario escolar como una parte del salario pagada de forma diferida, establece las reglas aplicables a las instituciones que no lo hubieren reconocido con anterioridad y permite a las instituciones, órganos y entes excluidos de la rectoría de Empleo Público apegarse a dicho pago diferido.

IV. Que la Municipalidad de Montes de Oro no ha reconocido ni pagado anteriormente salario escolar, por lo que su implementación deberá efectuarse respetando las reglas de transición y demás disposiciones del ordenamiento jurídico aplicables a cada relación de empleo.

V. Que mediante Acuerdo N.° 6, adoptado en la Sesión Ordinaria N.° 113-2026 del 30 de junio de 2026, el Concejo Municipal aprobó el Convenio Simple para la implementación del salario escolar y autorizó su firma, sujeto a la revisión de la viabilidad financiera.

VI. Que mediante dicho Convenio se acordó implementar gradualmente el salario escolar, pagando en el año 2027 el cincuenta por ciento (50%), en el año 2028 el sesenta y cinco por ciento (65%), en el año 2029 el ochenta por ciento (80%) y, a partir del año 2030, el cien por ciento (100%), correspondiente al 8,33%.

POR TANTO El Concejo Municipal de Montes de Oro, de conformidad con los artículos 4, 13 y 43 del Código Municipal, acuerda emitir el siguiente:

REGLAMENTO PARA EL PAGO DEL SALARIO ESCOLAR EN LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO

Artículo 1.- Objeto y naturaleza. El presente Reglamento regula la implementación, cálculo, acumulación y pago del salario escolar en la Municipalidad de Montes de Oro. El salario escolar constituye una parte del salario pagada de forma diferida y no un incentivo, bonificación ni pago extraordinario.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. El salario escolar será aplicable a las personas servidoras municipales respecto de las cuales resulte jurídicamente procedente, de conformidad con el régimen remunerativo aplicable a cada relación de empleo, lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público y demás normativa aplicable.

Artículo 3.- Determinación y cálculo del salario escolar. La determinación, cálculo y monto del salario escolar se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público y demás normativa aplicable, atendiendo al régimen remunerativo correspondiente a cada relación de empleo.

Artículo 4.- Implementación gradual. Sobre el monto de salario escolar que corresponda conforme al artículo anterior se aplicará la siguiente gradualidad: a) Pago correspondiente al año 2027: cincuenta por ciento (50%). b) Pago correspondiente al año 2028: sesenta y cinco por ciento (65%). c) Pago correspondiente al año 2029: ochenta por ciento (80%). d) A partir del año 2030: cien por ciento (100%).

Artículo 5.- Cargas y deducciones. Por su naturaleza salarial, al salario escolar se le aplicarán las cargas sociales y demás deducciones que legalmente correspondan. Su

tratamiento tributario se regirá por la legislación vigente al momento de efectuarse el pago.

Artículo 6.- Cálculo y contenido presupuestario. La Oficina de Recursos Humanos, en coordinación con el Departamento de Contabilidad, realizará los cálculos correspondientes del salario escolar que resulte jurídicamente procedente. Previo a su pago deberá verificarse la existencia de contenido presupuestario suficiente y disponible.

Artículo 7.- Vigencia. El presente Reglamento rige a partir de su publicación definitiva en el Diario Oficial La Gaceta.

Es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°6:

Del Alcalde Municipal se conoce Oficio en el cual trasladar el proyecto de Presupuesto Ordinario 2027, correspondiente al ejercicio económico para el año 2027, de las diferentes unidades de la Municipalidad de Montes de Oro, en el cual se contempla la proyección de los ingresos y egresos, por lo que se adjunta la siguiente documentación: • MMO Presupuesto Ordinario 2027 • MMO Presupuesto Plurianual 2027-2030 • MMO Plan Operativo Anual 2027 • Cuadro 1 Origen y Aplicación • Cuadro 3 Plazas Nuevas • Cuadro 5 Dietas Regidores • Cuadro 6 Detalle de Deuda • MMO-AM-463-2026 Solicitud de Viabilidad Financiera • MMO-VAM-52-2026 Solicitud de Plazas, Ajuste, Aumento y Salario Escolar. • Viabilidad Financiera- Presupuesto Inicial 2027 .

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal:

ACUERDO N°3:

El Concejo Municipal acuerda remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2027 y sus anexos.

Es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N°4:

El Concejo Municipal acuerda realizar una sesión extraordinaria el día 10 de setiembre del 2026 en el salón de sesiones del Concejo Municipal a partir de las 5:30p.m con el único punto Aprobación del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del período 2027 y su Plan Anual Operativo e Información Plurianual de los años 2027-2028, 2029 Y 2030.

Es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO Nº7:

De la Asociación de Desarrollo Integral de Zagala Vieja se conoce nota en la cual solicita la colaboración de un ingeniero para valorar el redondel de la comunidad.

Conocida la solicitud se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N°5:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita por Asociación de Desarrollo Integral de Zagala Vieja de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N°6:

El Concejo Municipal acuerda trasladar la solicitud suscrita por la Presidenta – María Cecilia Jiménez Rodríguez de la Asociación de Desarrollo Integral de Zagala Vieja a la Administración.

Es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO Nº8:

Del Alcalde Municipal se conoce Oficio MMO-AM-496-2026, en el cual remite la solicitud suscrita por el Sr. Claudio González Artavia, en relación informe de los resultados, evaluaciones y caracterización fisicoquímicas con relación al estudio realizado en los ríos del cantón y presentado durante la pasada sesión del Concejo Municipal del 20 de agosto de los corrientes.

Conocida la solicitud se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N°7:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita por el Alcalde Municipal de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N°8:

El Concejo Municipal acuerda acuerda solicitarle a la secretaria de este Concejo Municipal que traslade la presentación en relación al informe de los resultados, evaluaciones y caracterización fisicoquímicas realizado en los ríos del cantón en PDF que contiene los resultados solicitados al Señor Claudio Gonzáles Artavia.

Es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°9:

De la Asamblea Legislativa se conoce Oficio en el cual solicita la consulta de este Municipio con relación al proyecto de Ley proyecto del Expediente N.º 25654 “LEY PARA UNA GESTIÓN MUNICIPAL MÁS EFICIENTE Y TRANSPARENTE. REFORMA A LOS ARTÍCULOS 26, 28, 34 Y 49, Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 12 BIS Y 49 BIS AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.° 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SU REFORMAS.”

Deliberación:

El Regidor Alejandro Arias Ramírez externa que usualmente cuando se hacen las consultas de los proyectos de ley acostumbramos acuerdos de apoyo o darnos por enterados o votar en contra. Sin embargo, hace un tiempo el compañero Emanuel Jiménez me venía señalando la importancia de este proyecto en específico porque viene a regular el funcionamiento de las comisiones y lo hemos tenido, es un problema que hemos tenido en esta administración también porque las comisiones no se reúnen.

Asimismo, el proyecto contempla el mecanismo de permutas, figura que actualmente se aplica en la Asamblea Legislativa, pero que no se encuentra regulada dentro del régimen municipal, también viene a revivir por así decirlo la Comisión de la Mujer que en algún momento se había eliminado y en este proyecto de ley viene nuevamente a establecer o a restablecer la comisión de la mujer, se establece la obligatoriedad de asistir a las comisiones de las reuniones o a las sesiones de comisión no como hoy en día que este pues no hay nada que establezca esa obligatoriedad. También para las presidencias de las comisiones establece la responsabilidad y el deber de convocar entonces es un proyecto que creo yo que si viene a dar un impulso importante y a modificar el Código Municipal y el funcionamiento de las comisiones municipales permanentes y también las especiales entonces dentro esto era una moción que se había redactado con una serie de acuerdos pero señor presidente si usted me lo permite para hacer rápido y expedito y no leerla dos veces tal vez usted me permite leerlos por tantos y al final dar un voto de aprobación a lo que se leyó, si le parece bien. Se procede a leer los puntos a considerar en el proyecto.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N°9:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita por la Asamblea Legislativa de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N°10:

El Concejo Municipal acuerda:

PRIMERO: Manifestar el apoyo del Concejo Municipal de Montes de Oro al proyecto denominado "LEY PARA UNA GESTIÓN MUNICIPAL MÁS EFICIENTE Y TRANSPARENTE. REFORMA A LOS ARTÍCULOS 26, 28, 34 Y 49, Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 12 BIS Y 49 BIS AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.° 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SU REFORMAS", correspondiente al Expediente Legislativo N°25.654.

SEGUNDO: Reconocer la importancia de la iniciativa para fortalecer el funcionamiento de los Concejos Municipales y particularmente de las comisiones municipales como órganos auxiliares fundamentales para el análisis, estudio y dictamen de los asuntos de interés.

TERCERO: Señalar que este Concejo Municipal considera positivo que se establezcan reglas claras respecto a la integración y funcionamiento y participación dentro de las comisiones municipales procurando garantizar la continuidad de su trabajo, evitar problemas de quorum y reducir atrasos en el conocimiento y resolución de los asuntos municipales.

CUARTO: Manifestar el respaldo a la incorporación de la asistencia a las comisiones municipales como un deber de las regidurías.

QUINTO: Manifestar el respaldo a la regulación de las fracciones municipales al considerar que establecer reglas sobre su conformación e integración contribuye a fortalecer la seguridad jurídica y el respeto a la voluntad popular expresada mediante el sufragio.

SEXTO: Manifestar el respaldo a la incorporación de los principios de pluralismo político, respeto a las minoría representación democrática, proporcionalidad, razonabilidad y paridad de género como criterios para la integración de las comisiones municipales.

SETIMO: Manifestar el respaldo a las disposiciones destinadas a garantizar la participación de las distintas fracciones políticas representadas en los Concejos Municipales, procurando evitar cualquier forma de exclusión o sobre representación.

OCTAVO: Manifestar el respaldo al reconocimiento expreso del derecho a voz y voto de las regidurías suplentes cuando integren comisiones permanentes o especiales así como las disposiciones relativas a la participación de las sindicaturas suplentes en las comisiones especiales.

NOVENO: Manifestar el respaldo a la regulación de la figura de las permutas entre integrantes de las comisiones permanentes al considerar que constituyen un mecanismo que brinda flexibilidad y seguridad jurídica para modificar la integración de estos órganos sin afectar la representación política, la participación de las minorías ni la paridad de género.

DECIMO : Manifestar el respaldo a la obligación de las presidencias, de las comisiones permanentes y especiales de convocar oportunamente sus respectivas sesiones fortaleciendo con ello la continuidad del trabajo de estos órganos.

DECIMO PRIMERO: Manifestar el respaldo a la separación e independencia funcional de las comisiones de la Condición de la Mujer y Asuntos de Accesibilidad y Adulto Mayor, reconociendo la necesidad de que materias de especial relevancia social cuenten con espacios de análisis y seguimiento adecuados dentro de los gobiernos locales.

DECIMO SEGUNDO: Recomendar un régimen sancionatorio para las regidurías que incumplan con lo establecido en este proyecto de ley para el funcionamiento de las comisiones.

DECIMO TERCERO: Solicitar respetuosamente a las señoras y los señores diputados de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica que apoyen, conozcan y aprueben el Proyecto de ley Expediente N.°25.654 por considerar que constituye una iniciativa orientada a fortalecer la eficiencia, transparencia, pluralidad, participación y seguridad jurídica en el funcionamiento de los gobiernos locales.

DECIMO CUARTO: Remitir el presente acuerdo a la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica particularmente a diputados y diputadas que integran las comisiones legislativas correspondientes, para que sea considerado como manifestación formal de apoyo del Concejo Municipal de Montes de Oro al expediente N°25.654.

Es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°10:

Del Señor Isait Cortes se conoce nota en la cual externa que el día de ayer 20 de agosto del 2026 durante la sesión extraordinaria #58-2026 durante la intervención de don Batista, el regidor Loghan Jiménez hace mención sobre un informe que realizó el gestor ambiental reportando un total de 33 puntos de | Secretaria Municipal actividad ilegal de minería en el cantón, junto con esta intervención usted le menciona a don Batista que ya se han hecho denuncias ante las entidades correspondientes por lo discutido durante la sesión. Amparado bajo el artículo 27 de la Constitución Política en derecho a la petición, le solicito formalmente el o los números de expedientes judiciales o administrativos bajo los cuales la Municipalidad de Montes de Oro da seguimiento a las denuncias

interpuestas por minería ilegal en el cantón, así como el nombre de las entidades en las que se han interpuesto dichas denuncias y las pruebas documentales que apoyan dichas denuncias. De igual forma si me puede facilitar el informe del gestor ambiental de la municipalidad donde muestra los datos descritos de la actividad minera ilegal identificada en el cantón. De igual forma solicitarles a los señores del concejo municipal, documentación que hayan presentado denunciando dichas actividades o bien planes de acción al respecto.

Deliberación:

La Regidora Lorena Barrantes Porras externa que está totalmente de acuerdo con el Señor Isait Cortés, aunque en algunas ocasiones ha diferido de su criterio. Señala que, ante la situación que se ha venido presentando en relación con los casos de cáncer en el cantón, el tema resulta preocupante. Indica que, en la sesión anterior, manifestó la importancia de contar con información tanto de la Administración como de la parte relacionada con la mina. Asimismo, comenta que este día visitaron Tecno ambiente, donde observaron el manejo de lixiviados y otros aspectos vinculados con el tema ambiental. Manifiesta que no puede referirse negativamente al tema ambiental, dado que, hasta el momento, lo observado corresponde a las chimeneas instaladas para el manejo del gas. Agrega que también observó una tubería recientemente instalada que conduce hacia una chimenea de mayor altura, mediante la cual, según le fue explicado, se realiza parte del proceso de tratamiento. Aclara que no es experta en la materia, pero que, a simple vista, consideró que el sitio se encontraba en condiciones adecuadas, sin presencia de malos olores, y que las consultas planteadas por las asociaciones presentes fueron atendidas. Finalmente, considera que el Señor Isait Cortés tiene razón al solicitar información, en virtud de que el Señor Jiménez mencionó la existencia de denuncias; aclara que los

regidores no las han interpuesto, pero sí la Administración, por lo que estima conveniente que se le remita el informe correspondiente para que quede satisfecho con la información solicitada.

El Alcalde Municipal -Anthony Fallas Jimémez externa que tuvo conocimiento de la nota y que se encuentra pendiente de brindar respuesta, o bien, de que esta sea trasladada formalmente, ya que considera que también fue remitida con copia a la Administración. Señala que en ese momento iba a referirse al tema, pero que la sesión se encontraba muy cargada y varias personas deseaban hacer uso de la palabra. Indica que recuerda el informe elaborado por Fabián y que, según su memoria, no tiene claro que en dicho informe o censo se haya indicado la existencia de treinta y tres minas. Manifiesta que podría estar equivocado y que, eventualmente, Fabián sí pudo haberlo señalado; sin embargo, desconoce de dónde proviene el dato mencionado por el señor Presidente Municipal, Loghan Jiménez, por lo que podría tratarse de información contenida en otro informe que él no conoce. Expresa que, al menos en el documento que leyó hace aproximadamente año y medio, no se señalaba esa cantidad. Aclara que no está indicando que no exista minería ilegal, ya que eso no sería correcto, pues la Administración ha remitido información al OIJ, ha solicitado intervención al Ministerio de Salud y a la Dirección de Geología y Minas, y el tema también ha sido abordado en la Comisión de Emergencias. Recuerda que una de las denuncias surgió del Comité Municipal de Emergencias, cuando se presentó un fallecimiento, ocasión en la cual el OIJ participó y se realizó la investigación correspondiente. Reitera que lo que desea aclarar es que no tiene conocimiento de un censo que indique la existencia de treinta y tres minas.

El Regidor Alejandro Arias Ramírez externa que, a su criterio, la nota solicita información no solo a la Administración, sino también a los regidores. Indica que no quisiera dejar sin atender una solicitud de

información, por lo que recomienda al Señor Presidente Municipal considerar la adopción de dos acuerdos: uno, para trasladar la nota a la Administración; y otro, como se ha realizado en ocasiones anteriores cuando él ejercía la Presidencia Municipal, para delegar en quien ejerza la Presidencia Municipal la atención y respuesta formal al Señor Isait Cortés, respecto de lo requerido a los regidores o al Concejo Municipal. Señala que lo anterior lo plantea como recomendación.

La Vicealcaldesa Municipal, Mariela Quirós, externa que, en relación con el tema de denuncias y materia ambiental, remitió al grupo del Concejo Municipal una consulta realizada al Ministerio de Salud sobre los olores provenientes de Tecno ambiente. Indica que, según la respuesta contenida en el oficio, el Ministerio de Salud manifestó que no cuenta con denuncias directas sobre ese particular. Señala la importancia de que la ciudadanía colabore también con la Administración, presentando denuncias ante las instituciones competentes para la atención de estos temas. Agrega que, en muchas ocasiones, se manifiestan inconformidades, pero no se realizan acciones concretas. Finalmente, indica que compartió la respuesta en el grupo para que, en la medida de lo posible, sea divulgada.

El Presidente Municipal, Luis Montoya Ayala, externa que la Vicealcaldesa Municipal les trasladó dicha información, en la cual el Ministerio de Salud indicó que no recibió denuncias directamente. Asimismo, señala que existe una plataforma importante para realizar denuncias en materia ambiental, denominada Sistema Integrado de Trámite y Atención de Denuncias Ambientales (SITADA), la cual también puede servir para esos efectos, ya que en ocasiones los formularios de denuncia del Ministerio de Salud resultan un poco engorrosos en cuanto a su llenado. Agrega que el SITADA es una herramienta más sencilla y que coordina con las instituciones

competentes. Considera válido y necesario traer este tema a colación por parte de la señora Vicealcaldesa.

El Regidor Andry Morales consulta al Alcalde Municipal si existe la posibilidad de solicitarle a Fabián información sobre si cuenta con un inventario de la cantidad de actividades mineras existentes en el cantón, con el fin de aclarar posteriormente el dato. Señala que en el cantón se ha comentado que en el Concejo Municipal se indicó la existencia de treinta y dos o treinta y tres minas, por lo que considera importante precisar dónde se ubican y, en una próxima sesión, brindar información clara a la ciudadanía.

El Presidente Municipal, Luis Montoya Ayala, manifiesta que considera importante contar con copia de la respuesta que brinde el Alcalde Municipal, con el fin de ampliar posteriormente la discusión sobre el tema. Seguidamente, al considerar suficientemente discutido el documento, indica que se procederá con las votaciones correspondientes.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N°11:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita por el Sr. Isait Cortes de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N°12:

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Administración la nota suscrita por el Señor Isait Cortes González, para lo corresponda.

Es aprobado en forma definitiva con cuatro votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N°13:

El Concejo Municipal acuerda solicitar al Presidente Municipal del Concejo Municipal de Montes de Oro o quien oste a su cargo del momento; que de manera formal en representación del Concejo Municipal brinda respuesta a las dudas planteadas en el oficio suscrito por el Señor Isaí Cortés González; esto en el plazo de ley correspondiente.

Es aprobado en forma definitiva con cuatro votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

CORRESPONDENCIA DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

INCISO N°12:

1- De la Union Cantonal de Asociaciones se conoce copia de nota enviada a DINADECO en la cual solicitan la distribución equitativa del 1% de la Ley Minera N.6797.

2- Del Alcalde Municipal se conoce Oficio MMO-AM-500-2026 en el cual autorizar el cierre de las instalaciones municipales y a la suspensión de la atención al público durante el día 28 de agosto de 2026. La solicitud tiene como finalidad permitir que todo el personal municipal participe en una jornada de capacitación y formación institucional, mediante un taller de desarrollo de habilidades blandas; orientada al fortalecimiento de conocimientos y competencias necesarias para el adecuado desempeño de las funciones municipales.

3- De la Contraloría General de la República, se conoce Oficio DFOE LOC-116 en el cual remiten el Informe N.° DFOE-LOC-IAD-00005 2026, denominado Gestión para el control y recaudación del impuesto sobre bienes inmuebles y patentes comerciales, correspondiente a auditoría realizada en la Municipalidad de Montes de Oro.

4- De la Comisión Nacional de Emergencia se conoce Oficio CNE DGR-OF-233-2026 en el cual informan que en atención al oficio mencionado en el asunto, mediante el cual se remite un

acuerdo tomado por parte del Concejo Municipal de Montes de Oro, en el que solicita valorar la situación expuesta en el informe CARTA- MAG-DNEA RDPC-AEA Miramar-069-2026 elaborado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG); me permito informarle que, de conformidad con lo indicado por la señora Sandra Saborio Pérez, Oficial de Enlace de la Región, se realizó la consulta correspondiente al señor Anthony Fallas Jiménez, Alcalde de la Municipalidad de Montes de Oro. Al respecto, el señor Alcalde informó que para la próxima semana se encuentra programada una reunión con el Director del MAG, con el fin de coordinar las acciones pertinentes desde la Municipalidad.

5- De Alberto Cabezas se conoce nota en la cual externa sobre la participación y consulta de las organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas, particularmente dentro de los procesos de planificación, asignación presupuestaria y ejecución de acciones relacionadas con esta población.

ENTERADOS

ARTÍCULO VI-MOCIONES:

INCISO N°13:

No hay.

ARTÍCULO VII-ASUNTOS DE TRAMITES URGENTES

INCISO N°14:

El Presidente Municipal, Luis Montoya Ayala, concede el uso de la palabra a la regidora Lorena Barrantes Porras.

La regidora Lorena Barrantes Porras agradece al señor Presidente Municipal y manifiesta que desea reiterar lo indicado mediante un video que compartió previamente, en relación con la sesión de la Junta Vial programada para el día cinco de setiembre. Indica que no podrá estar presente en el sitio donde se pretende realizar dicha sesión; sin embargo, considera importante que las regidurías y las personas integrantes de la Junta Vial hagan acto de presencia, con el fin de verificar el trabajo

que está ejecutando la empresa. Señala que todos los regidores tienen el deber de estar atentos a este tipo de labores, a efectos de evitar situaciones que posteriormente puedan lamentarse por falta de supervisión o acompañamiento. Aclara que no cuenta con conocimiento técnico sobre aspectos como bases u otros componentes de la obra, pero considera necesario que quienes puedan asistir verifiquen las condiciones existentes, de manera que posteriormente quede constancia de lo observado y se pueda indicar si todo se encuentra en orden.

Asimismo, se refiere a una actividad cultural programada para el seis de setiembre, conocida como El Ride Cultural y manifiesta su preocupación porque percibe que a la comunidad de Tajo Alto no se le estaría dando la misma fuerza o promoción que a Cedral. Aclara que no está en contra de Cedral; por el contrario, considera que ambas comunidades deben recibir el mismo respaldo, ya que se trata de una actividad valiosa. Señala que, cuando una asociación de desarrollo está iniciando o fortaleciendo su gestión, resulta muy importante recibir el apoyo y acompañamiento de la Alcaldía, la Administración Municipal y la Vicealcaldía, pues dicho respaldo motiva a la comunidad y fortalece el trabajo comunal.

Agrega que observó una publicación relacionada con la actividad en Cedral, ante la cual una persona vecina manifestó inquietud por considerar que Tajo Alto no estaba recibiendo igual atención. Por ello solicita respetuosamente al señor Alcalde Municipal que, en el marco de su investidura, brinde también apoyo visible a la Asociación de Desarrollo de Tajo Alto y le otorgue el mérito que corresponde. Indica que entiende que se prestarán toldos para las actividades, por lo que considera conveniente que la distribución sea equitativa entre ambas comunidades. Reitera que no debe minimizarse el esfuerzo de una asociación que apenas inicia, pues la falta de apoyo puede afectar significativamente el ánimo y la participación comunal. Finaliza solicitando que se brinde mayor respaldo a la Asociación de Desarrollo de Tajo Alto.

El Alcalde Municipal, Anthony Fallas Jiménez, externa que toma nota de la observación realizada por la regidora Lorena Barrantes Porras. Señala que se realizará una publicación específica para Tajo Alto, con el fin de compensar la divulgación y brindar mayor visibilidad a dicha comunidad. Reconoce que la

observación es válida y que debe procurarse equilibrio en el apoyo a ambas asociaciones.

El Presidente Municipal, Luis Montoya Ayala, agrega que la iniciativa denominada El Ride Cultural corresponde a una propuesta del Ministerio de Cultura y Juventud, desarrollada en coordinación con los sectores de Parrita, Monteverde y Montes de Oro. Explica que, en el caso de Montes de Oro, la actividad se realizará en dos sectores: Cedral y Tajo Alto, con la particularidad de que ambas actividades están programadas para el mismo día, seis de setiembre. Indica que los eventos inician a las diez de la mañana en ambos lugares, lo cual dificulta la coordinación de agendas y la presencia simultánea en ambas comunidades. Señala que la organización principal corresponde al Ministerio de Cultura y Juventud, en coordinación con las asociaciones correspondientes, y que en Cedral la actividad se realizará en el salón comunal, mientras que en Tajo Alto se desarrollará en el salón multiusos. Manifiesta que se compartirá el cronograma de actividades para conocimiento de los miembros del Concejo Municipal.

Seguidamente, el Presidente Municipal concede el uso de la palabra al regidor Andry Morales Rodríguez.

El regidor Andry Morales Rodríguez solicita al Alcalde Municipal valorar una gestión comunal presentada por vecinos del sector de Guapinol, específicamente frente a la pulpería conocida como Los Rodríguez o Los Pelones. Explica que en ese punto existe un problema en el caño y en el alcantarillado, situación que había sido planteada desde la Administración anterior, sin que se brindara solución. Indica que la Unidad Técnica ha visitado el sitio y que, por la carga de trabajo existente, la atención de la obra podría tardar. Señala que algunos vecinos que se dedican a la construcción manifestaron su disposición de colaborar con la mano de obra, siempre que la Municipalidad pueda aportar los materiales y que un ingeniero municipal les indique técnicamente cómo debe ejecutarse la obra. Explica que se requiere construir una pequeña caja de registro y generar el desnivel necesario para que el agua pueda correr adecuadamente, ya que actualmente se acumula en el sitio.

El Presidente Municipal agradece la solicitud comunal e indica que tanto el Alcalde Municipal como la Vicealcaldesa Municipal toman nota para los efectos correspondientes.

Posteriormente, se concede el uso de la palabra al síndico Manuel Ocampo Vindas, representante del distrito de La Unión.

El síndico Manuel Ocampo Vindas saluda y plantea dos consultas. En primer lugar, solicita a la Administración Municipal valorar la posibilidad de divulgar en las redes sociales institucionales la actividad del Día de la Biblia, programada para el sábado cinco de setiembre, en una calle cercana al sector del Seguro, organizada por la Iglesia León de Judá. Señala que la actividad cuenta con los permisos respectivos y que el cierre de calle se realizaría durante la tarde, aproximadamente desde las dos de la tarde, por lo que considera importante informar oportunamente a la población para evitar molestias o reclamos de personas que desconozcan la actividad.

En segundo lugar, consulta sobre información que le fue trasladada en relación con la Comisión Nacional de Emergencias y la atención de necesidades del cantón, particularmente respecto al sector agropecuario. Manifiesta preocupación porque, según lo que se le indicó, Montes de Oro no estaría recibiendo apoyo debido a falta de coordinación o a la inexistencia de planteamientos formales. Señala que el Ministerio de Agricultura y Ganadería ha insistido en la necesidad de apoyar a productores afectados, especialmente por situaciones relacionadas con cultivos y producción agropecuaria. Indica que, a su criterio, el tema debe tratarse como una emergencia de la zona y no únicamente como una gestión sectorial del MAG, por lo que considera necesario articular esfuerzos con la Comisión Municipal de Emergencias y las demás instituciones competentes.

El Alcalde Municipal responde que debe distinguirse entre la Comisión Nacional de Emergencias y el Comité Municipal de Emergencias. Explica que la Comisión Nacional de Emergencias administra recursos conforme a la ley, pero que dichos recursos, por regla general, se destinan a la atención reactiva de emergencias ya ocurridas y no a acciones preventivas. Señala que, aunque podría considerarse más conveniente invertir en prevención, el marco legal vigente limita la actuación de la Comisión Nacional de Emergencias hasta que el evento se haya presentado. Asimismo, indica que, en el caso de productores agropecuarios, la institución competente para gestionar apoyos específicos es el Ministerio de Agricultura y Ganadería, por medio de sus funcionarios y canales correspondientes.

La regidora Karla Quesada Cordero interviene sobre el mismo tema y señala que, según su conocimiento, las personas productoras o ganaderas que requieran ayuda deben acudir directamente al MAG, presentar la solicitud correspondiente y aportar la información necesaria para que se valore el tipo de apoyo o subsidio que podría brindarse. Aclara que esos trámites se gestionan directamente ante el MAG, por tratarse de asuntos vinculados con agricultura y ganadería.

La Vicealcaldesa Municipal, Mariela Quirós, manifiesta que en ocasiones anteriores se ha solicitado apoyo preventivo a la Comisión Nacional de Emergencias para intervenir puntos que suelen generar problemas durante el invierno, pero que la respuesta ha sido que la institución únicamente puede actuar cuando el incidente ya se encuentra activo. Considera importante que el funcionario del MAG correspondiente realice una sesión informativa dirigida a las personas productoras, ganaderas y agricultoras, para explicar los planes preventivos, los procedimientos y las acciones que deben seguirse. Señala que el Gobierno Local estará atento y dispuesto a colaborar, pero aclara que el tema es competencia directa del MAG.

El síndico Manuel Ocampo Vindas aclara que tiene conocimiento de que el MAG ha realizado charlas y gestiones, y que existe información pública para que las personas afectadas por el cambio climático acudan a las oficinas correspondientes. No obstante, insiste en que su preocupación se relaciona con la articulación institucional y con la necesidad de que la Comisión Municipal de Emergencias respalde formalmente las gestiones cuando las problemáticas afecten a una zona del cantón. Señala que algunas ayudas han llegado a comunidades específicas, pero considera necesario que las solicitudes se canalicen de manera coordinada y respaldada, en beneficio de las personas productoras que enfrentan pérdidas y necesidades.

El Alcalde Municipal manifiesta que comprende la preocupación del síndico Manuel Ocampo Vindas y aclara que, si la Comisión Nacional de Emergencias indicó que no existen recursos asignados para Montes de Oro, ello podría deberse a que no se han reportado emergencias activas en el cantón. Explica que, cuando existe una emergencia reportada, la Municipalidad recibe los avisos correspondientes, usualmente mediante el sistema 9-1-1, y con base en esos reportes se gestionan las solicitudes ante la Comisión Nacional de Emergencias. Reitera que,

si no existen incidentes reportados formalmente, no es posible tramitar solicitudes de atención. No obstante, se compromete a llevar el tema a la próxima reunión del Comité Municipal de Emergencias, así como a solicitar que se comparta con el Concejo Municipal la fecha de dicha sesión, para que las personas interesadas puedan participar y plantear sus inquietudes.

La regidora Lorena Barrantes Porras consulta sobre la integración de la Comisión Municipal de Emergencias y pregunta si en ella participan únicamente representantes municipales o también representantes comunales o de asociaciones.

El Alcalde Municipal explica que el Comité Municipal de Emergencias se integra conforme a la normativa aplicable, con representantes de las instituciones públicas presentes en el cantón, tales como Cruz Roja, Fuerza Pública, Bomberos, Ministerio de Agricultura y Ganadería y otras entidades competentes. Indica que cada institución designa a su representante y que las sesiones ordinarias cuentan con un calendario previamente establecido. Señala que no se trata de un espacio cerrado, por lo que las personas interesadas pueden consultar las fechas y participar cuando así corresponda. Agrega que, en caso de emergencias, también se pueden convocar sesiones extraordinarias con poca antelación para atender situaciones concretas.

El Presidente Municipal agradece la explicación y manifiesta que el tema ha permitido aclarar aspectos importantes sobre las competencias de cada institución. Señala que la Comisión Municipal de Emergencias cuenta con funciones adicionales, como la elaboración y actualización del plan cantonal de emergencias, la identificación de riesgos, el registro histórico de eventos y la articulación con instituciones y comités comunales. Considera que, con base en lo planteado por el síndico Manuel Ocampo Vindas, resulta conveniente incluir el tema en la próxima reunión del Comité Municipal de Emergencias, para definir si se requiere algún acuerdo, oficio o gestión formal de apoyo ante las instituciones correspondientes.

Finalmente, el Presidente Municipal indica que el asunto queda suficientemente discutido. Agrega que, aunque no se cuenta con informes formales de comisión en ese momento, la comisión negociadora relacionada con el tema de EBBY no logró reunir por falta de cuórum para sesionar formalmente, aunque se abordaron algunos temas relevantes. Asimismo, informa que la comisión especial encargada del asunto del Hogar de Ancianos sostuvo una reunión para analizar aspectos puntuales, los

cuales serán presentados posteriormente de manera formal. Recuerda a los miembros del Concejo Municipal que el próximo jueves, a las cinco y treinta de la tarde, se realizará en el salón de sesiones una sesión de trabajo para iniciar el análisis del presupuesto ordinario.

ENTERADOS

ARTÍCULO VIII-INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL

INCISO N°15:

No hay.

ARTÍCULO IX- CIERRE DE SESIÓN.

INCISO N°16:

Así las cosas, el Presidente Municipal -Luis F.Montoya Ayala levanta la sesión al ser las diecinueve horas y veintisiete minutos exactos.

.....UL.....

Juanita Villalobos Arguedas	**Luis F.Montoya Ayala**
Secretaria Municipal	**Presidente Municipal**